REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL NRD/IAV/RCO/MCC/RMM/JM M(S)XAPA/DSZ/afsSISTENTE



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

3 0 AGO, 2023

-Orellana

POR OR BEALDE LA ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

TBISOCIAL

- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4974 de fecha 11 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°351, fecha 11 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$460.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Angélica María Moena Sanhueza, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

PEPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RMM/JMM(S)/APA/DSZ/AISTENTE

KAS.



DECRETO EXENTO Nº 4013

CAUQUENES,

3 0 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº5005 de fecha 14 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°355, fecha 16 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$800.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): José Alberto Figueroa Vega, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2º IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

· C.c. DAF.

SECRET ARIA MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Loyol ALCALDE

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

₹EPUBLICA DE CHILEPROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PADMINISTH

PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPN/N/JUMM SHAPA/DSZIAFSASISTENTE

ACIÓN I/D E C



DECRETO EXENTO Nº_

CAUQUENES, 2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Social Nº4978 de fecha 11 de Agosto de 2023, Adjunta: Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, certificado de defunción, certificado de la deuda de la funeraria y Cartola Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°350 con fecha 11 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$250.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): María Teresa Alarcón Sáez, aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado BARRIOS AMIGO JORGE RUT: 8.556.096-4.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000 "Aporte Funerarios" Programa Plan Asistencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

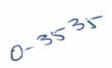
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA Loyola

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

OR ORDEN DE LA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RMM/COL/APA/OSZ/afs





DECRETO EXENTO Nº 4739

PARCANDE

Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

1 1 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº5610 de fecha 29 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°394, fecha 30 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$800.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Nilda del Carmen Barrueto Henríquez, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PHESE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RMMCOL/AP/USZI-fs

0-3534



DECRETO EXENTO Nº_

CAUQUENES,

1 1 SET. 2023

DEN DE LA ALDESA eto Exento Nº 4863

6-11-2022

Orellana

ALCALDE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº5571 de fecha 28 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°391, fecha 29 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$450.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): María Graciela Alarcón Salazar, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTUR

DIDECO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRET ARIA MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-3401

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

PLAN ASISTENCIAL
NROTIAVIRGOIM CO/RMM/JMM(S) APA/DSZ/afs
ADMINISTRACION
MINISTRACION
(S) MIEM G DIMOTRIGON OR BELLEVILLE OF BUILDING OF BU



CAUQUENES, 0 1 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo Establecido en la Resolución 07 de 2019, de la Contraloría General de la Republica y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº5032 de fecha 16 de Agosto de 2023, Fotocopia de Carnet de Identidad de solicitante, Certificado de defunción, Certificado de Funeraria y Registro Social de Hogares.
- 5. Se Adjunta Memo N°366, fecha 18 de Agosto de 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$570.000., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Iván Alonso Díaz Orellana, siendo el Proveedor seleccionado FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-006-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Aportes Funerarios, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DIDECC Cantla A. Ore ALECAL DE COLO

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.

SECRET ARIA MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/CODARA/DSZ/AFSC/ARROLO
MUNICIPAL
MUN



DECRETO EXENTO Nº_

4094

CAUQUENES.

3 1 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5036 de fecha 16 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjuntan Memo N°365, fecha 21 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$50.000, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Jessica Pamela Monroy Muñoz, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ORDEN DE

Camila A. Orellana Lovo

ento I

- C.c. Oficina de Partes.
- C.C. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUÊNES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO AN ASISTENCE NRDHAVIRGO/NIGGIRPMINIJIMM(S) MACIÓN



DECRETO EXENTO Nº 4054. + CAUQUENES. 2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4682 de fecha 03 deAgosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjuntan Memo N°342, fecha 04 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$6.400, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sr. Rolando Antonio Montecino Peñailillo, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000 "Asistencia Social a Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNIC

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

Orellana Loyola ntla A ALCALDESA POR ORDEN DE LA ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENÊS,

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL NRD/ IAVIR ON MONTH AND STANDS HA



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°361, fecha 16 de Agosto de 2023, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO	
1	4879	Carolina Henríquez Romero	
2	4894	Sara González Soto	
3	4946	Gerardo Villegas Vásquez	
4	4847	Angélica Moena Sanhueza	
5	4820	Nora Muñoz Toledo	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$156.510, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIFN

SECRETARIA MUNICIPAL DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

· C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

· C.c. Plan Asistencial.

ALCALDE

Orellana Loyola

DRDEN DE LA LCALDESA Decreto Exento N° 4863 (38) 16-11-2022

PUBLICA DE CHILE ROVINCIA DE CAUQUENES MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL APALymi

> DIRECTOR ADMINISTRACION

YMINANZAS



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES.

2 3 AGO. 2023

CAUQUENES VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

NRD / TAV/RCO/ MCC/REMM/CO

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de junio del 2023°, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se adjunta nómina de 02 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 344 de fecha 08 de Agosto del 2023, de la Encargada de Plan

N°	N° INFORME	NOMBRE REVIEW
1		NOMBRE BENEFICIARIOS
	4456	Marlene Jacqueline Gallegos Rojas
2	4502	Visit Torio dacquelli le Gallegos Rojas
	4002	Viviana Del Carmen Canales Bonatici
		The state of the s

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.860 , para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

Orellana Loyola

ALCALDESA ORDEN DE **ALCALDESA**

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
PRO / IAV/ROO / MCC / RPMM/ROOL / AAI

0.3257



DECRETO EXENTO Nº

39.19,

CAUQUENES, 2 3 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023,** el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Se adjunta nómina de **03** beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°333 de fecha 01 de Agosto del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial.

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	4574	Violeta Orellana Jara
2	4590	Maritza Peñailillo Hernández
3	4591	Sofia Castillo Medel

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 131.310, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA O

SPANIS VILCHES

SECREMARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF.
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 486? del 16 REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIA
NRDIAIWIRCO/MCC/RPMM/OGLAPA/DS JASS
ADMINISTRAL
MINICIPAL

0-3537



DECRETO EXENTO Nº 4243 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1 1 SET, 2023

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°396, fecha 30 de Agosto de 2023.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	5608	Caterin Maureira Maureira
2	5613	Rosa Mena Luengo

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$166.295, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUTION:

- Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- · C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

ALCALDE

ORDEN DE LA LCALDESA Decreto Exento N° 4863 del,16-11-2022

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL



0-3538



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

1 1 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°392, fecha 29 de Agosto de 2023.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO	
1	5557	Ramón Villacares Valdes	
2		Michelle Caballero Sotomayor	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$40.270, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIKEC

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

Orettana Lovola ALCALDE

RDEN DE LA CALDESA Recreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARI PLAN ASISTENCIAL NRD/IAVARCON TENTE CIAL



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 0 7 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°388, fecha 28 de Agosto de 2023.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO	
1	5426	Yaritza Perez Vera	
2	5516	Norma Diaz Diaz	
3	5503	Miriam Diaz Norambuena	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.060, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2.- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF

CRETARIA

C.c. Expediente.

POR ORDEN DE L LCALDESA Pecreto Exento Nº

DIRECTOR DIDECO amila rellana

ALCALDE

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

EPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENE DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL NRD/LAVIRCO MICOTRIMM JOURTAR



DECRETO EXENTO Nº 4190

CAUQUENES,

0 6 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de junio del 2023°, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se adjunta nómina de 03 beneficiarios, solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 381 de fecha 24 de Agosto del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial.

N°	N° INFORME	NOMBRE BENEFICIARIOS
1	5259	Mario Jara Galindo
2	5264	Carolina Almendras Contreras
3	5365	Fabiola Vera Retamal

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$318.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE ALCALDESA reto Exento N' V16-11-2022

ALCALDESA

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



PLAN ASISTENCIAL NUMICO ARA DE VINE DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMP

CAUQUENES. 0 6 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial N°5257 con fecha de 22 de agosto de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- Se adjunta Memo N°382 de fecha 24 de Agosto del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000, para el Sr. Pedro Pablo Vásquez Duran, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado SSR COOPERATIVA POCILLAS RUT 85.122.300-2.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA P

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA Según Decreto Exento Nº 4863
DIDECO E DE 16-11-2022

Camilla A. Orellana Loyola

ALCALDESA

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, AD DE DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL NBO JAVVRCO J MCC/RPNINCOL JARA ESTRADOR



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 1 1 SEP. 2023

ENIENDO PRESENTE:

NICIPAL

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial N°5065 con fecha de 17 de agosto de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Cedula de identidad, Cuentas impagas de suministro Agua potable y Cartola del Registro Social de hogares.
- 5. Se adjunta Memo Nº369 de fecha 21 de Agosto del 2023, de la Encargada de Plan Asistencial

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$50.000, para la Sra. Berenice Vega Yevenes, personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT 96.963.440-6.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF

SECRETARIA MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

Cámila A. Orellana Loyola POR ORDEN DE LA

ALCALDESA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

ICA DE CHILE NCIA DE CAUQUENES NICIPALIDAD DE CAUQUENES **KEC. DESARROLLO COMUNITARIO** LAN ASISTENCE NRD/IAV/RCO/MCC/RP



DECRETO EXENTO Nº

ORDEN DE DES

ALCALDESA

4863

CAUQUENES.

3 1 AGO, 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial N°4683 de fecha 03 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°343, fecha 21 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$25.900, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sr. Rolando Antonio Montecino Peñailillo, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

THEN

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC//RRMM/JMM(S)/APA/DSZ/AIS-JISTENTE
SOCIAL



0-3339

ECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°360, fecha 16 de Agosto de 2023.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	4858	Tamara Sepúlveda Arellano	
2	4850	Isabel Ayala Yévenes	
3	4819	Nora Muñoz Toledo	
4	4985	Paula Hernández Hernández	

DECRETO:

1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$163.435, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA SI MUNICIPAL ILLES ARANIS VILCHE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.
- · C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

ALCALDE

DESA Exento Nº 4863

A Orellana Loyola

- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.

UBLICA DE CHILE
ROVINCIA DE CAUQUENES
L'MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(S)/APA/DS/Jats/ISTENTE



0-334

ABMANTARION OR DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

 Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

SOCIA

- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°359, fecha 16 de Agosto de 2023.

Nō	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	4895	Sara González Soto	
2	4506	Viviana Canales Bonatici	
3	4968	Amelia Rojas Segura	
4	4976	Nicole Aravena Ayala	
5	4852	Angélica Moena Sanhueza	

DECRETO:

1.°APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$206.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILSE ARAMIS VILCHES SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.C. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.

SECRETARIA

· C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

OR PRIDEN DE LA
OÚT DE TRETO EXERTO Nº 4863

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

UBLICA DE CHILE
ROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV /RCO /MC RPMM/COL/APA y mioca

MOUENE

07370



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

2 3 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

JIR

 Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

ANCARGADA

- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de Junio del 2023,** el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial N°4757 con fecha de 04 de Agosto de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°345 de fecha 08 de Agosto del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$13.000, para el Sr. Eduardo Cesar Vega Cancino, persona en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA

Camila A Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ICA DE CHILE INCIA DE CAUQUENES UNICIPALIDAD DE CAUQUENESO DE DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL NRD/IAV/ACO/MCCIF CIRRIMMUDOLIAPANINI



DECRETO EXENTO Nº

2 3 AGO. 20

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°334, fecha 01 de Agosto de 2023, Encargada Plan Asistencial.

No	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	4573	Violeta Orellana Jara
2	4586	Daniel Madrid Armijo
3	4587	Maritza Peñailillo Hernandez
4	4592	Sofia Castillo Medel

DECRETO:

1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$185.700, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MALINICIPAL

DISTRIBUCION:

e.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA

C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

ALCALDESA

ORDEN DE LA LCALDESA Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022 Loyola

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

A DE CHILE CIA DE CAUQUENES NICIPALIDAD DE CAUQUENES REC. DESARROLLO COMUNITAR

PLAN ASISTENCIAL





DECRETO EXENTO Nº 421 CAUQUENES,

1 1 SE1, 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 03 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°393, fecha 29 de Agosto de 2023.

Νō	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	5556	Ramón Villacares Valdes	
2	5558	Enedina Miranda Salazar	
3	5564	Michelle Caballero Sotomayor	

DECRETO:

1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$90.346, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

e.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

ALCALDE

Decreto Exemply 16-11-2022

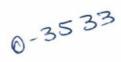
C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

LICA DE CHILE VINCIA DE CAUQUENES UNICIPALIDAD DE CAUQUENES REC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCD/MCC/RPMM/





DECRETO EXENTO N°

RDEN DE LA

CALDESA reto Exento Nº 4863

oyola

16-11-2022

CAUQUENES.

1 1 SET. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°395, fecha 30 de Agosto de 2023.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	5614	Rosa Mena Luengo	
2	5616	Juan Ñanca Fuentes	
3	5611	Jose Leal Vega	
4	5612	Adela Sáez Rodriguez	

DECRETO:

1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$246.400, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.e. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.

C.c. Control Interno.

ALCALDE

- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

PUBLICA DE CHILE
ROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV /RCO/MCC/RPMM/GOL/APA/ymi



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES.

2 1 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial N°4640 con fecha de 03 de Agosto de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 339 de fecha 03 de Agosto del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$35.500, para la Sra.Makarena Alejandra Kaschel Dasi, persona en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NE SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA
Segun Decreto Exento Nº 4863
Del 16-11-2022
Inila A Orellana Lovola

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

MUNICIZ

SECRETARIA

MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

UBLICA DE CHILE
OVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/COCALA/PSZ/afs



DECRETO EXENTO Nº

4212

CAUQUENES, 0 7 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5427 de fecha 24 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°389, fecha 28 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.100, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Srta. Yaritza Fernanda Pérez Vera, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTO

DIDECO

MILE

Camila

ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

Loyola

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

· C.c. Plan Asistencial.

· C.c. Expediente.

ICA DE CHILE
INCIA DE CAUQUENES
UNICIPALIDAD DE CAUQUENES
UNICIPALIDAD DE CAUQUENES
IREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/JAV/RCO/MCC/RPMM/JOOL APADSZJAS
ADMINISTRACIONO
ADMINIST



DECRETO EXENTO Nº

4188

CAUQUENES,

0 6 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5366 de fecha 23 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°385, fecha 24 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$98.800, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Srta. Fabiola del Carmen Vera Retamal, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA BO

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863

Camila & Oreliana Loyola

ALCALDESA

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

PUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMPINITARIO
PLAN ASIS TENCIAL
NRDITANIA PAR DI SETENTE
CAUQUE



CAUQUENES, 0 6 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de Junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial N°5260 con fecha de 22 de Agosto de 2023 Adjunta: solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Cuenta impaga de suministro Eléctrico y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°383 de fecha 24 de Agosto del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$50.000, para el Sr. Mario Rafael Jara Galindo, persona en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT:76.411.321-7.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA

Según Decreto Exerito Nº 4863

DIDECO

CAUQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

ALCALDESA

- C.c Oficina de Partes.
- . C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

EPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(S)/APA/DSZ/ats



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

0 1 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5024 de fecha 16 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°364, fecha 18 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$85.400, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Tránsito de las Mercedes Gavilán Yévenes, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUINIC

DIRECTORA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

· C.c. Expediente.

ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022 REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIAL NRD#AV/RCO/MCC/RPMM/COLFAPAIVAN VIINISTRADOR MUNICIPAL



DECRETO EXENTO Nº

0 1 SEP. 2023 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19 de junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Se Adjunta Nomina de 04 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 368, fecha 21 de Agosto de 2023, Encargada Plan Asistencial.

Nº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS
1	5060	Cristian Cok Salazar
2	5064	Lorena Silva Lagos
3	5181	Fernando Ayala Moya
4	5185	Verónica Hernández Landeros

DECRETO:

1.ºAPRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$431.333, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, Aporte en cancelación de suministro de Energía Eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.

2.º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUINIC

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA

MUNIC

C.c. Expediente.

RDEN DE L

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(S)/APA/DSZ/ats



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES.

0 1 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5024 de fecha 16 de Agosto 2023, fotocopia cedula identidad del solicitante, Registro Social de Hogares y boleta de CGE.
- 5. Se adjuntan Memo N°364, fecha 18 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$85.400, para persona en situación de manifiesto estado de necesidad, a beneficio de Sra. Tránsito de las Mercedes Gavilán Yévenes, aporte en cancelación de suministro de Electricidad, siendo el Proveedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000 "Asistencia Social a Personas Natural, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUIVIC

DIRECTORA

DIDECT

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUTION:

• Co. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.

C.c. Expediente.

ALCALDESA

Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA

Según Decreto Exento Nº 4863

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD//AV/RCO/M/CC/RPM/M/COMAPA/ ymi
AND//AV/RCO/M/CC/RPM/M/COMAPA/ ymi
AND//AV/RCO/M/CC/RCO/M



DECRETO EXENTO Nº_

3924

CAUQUENES.

2 3 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de Junio 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Social Nº 4499 de fecha 27 de Julio del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de Examen Médico, Certificado de Fonasa y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 347 de fecha 08 de Agosto del 2023.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$45.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra. Dima Soledad Araya Rebolledo, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado IMÁGENES MEDICAS CAUQUENES SPA, Rut: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 - 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

MOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

AUDIE TRAINS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

Camila A. Orellana Loyola

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO SZIAIS TENTE NRD/JAV/RCO/MCC/RE

DMINISTRADION

DECRETO EXENTO Nº

3 0 AGO. 2023 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

SOCIAL

CO

- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4706 de fecha 03 de Agosto de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°354, fecha 16 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$131.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Ana Julia González Muñoz, aporte en cancelación de Exámenes Médicos, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDE

Camila

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/IRCO AUCC (RPMM/ SMM/S) APA/ EIM
ADMINISTRACION
ADMINISTRACION

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION

ADMINISTRACION



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 12 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2788, de fecha 19 de junio del 2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Informe Asistencial Nº 4604 de fecha 01-08-2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia Cedula de identidad, Solicitud de examen, Certificado de afiliación a FONASA, Comprobante de ingresos y Cartola del Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N° 338 de fecha 02 de agosto del 2022 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1º APRUÉBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 163.820., para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña) Enedina del Carmen Miranda Salazar, cancelación Exámenes Médicos siendo el Proveedor seleccionado CENTRO IMAGENOLOGICO Prestaciones de salud Fenix Spa Run: 77.699.526-6

2º IMPÚTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

S SECRETARIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

ALCALDESA
OR ORDEN DE LA
ALCALDESA

PUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRDIA VIRGO MCC/RPMINI/COL/APA/DSZLVIII/



DECRETO EXENTO Nº 4/14

CAUQUENES.

0 1 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento Nº 2120, de fecha 09 de mayo del 2022, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Informe Social Nº 5033 de fecha 16 de Agosto del 2023, Adjunta: Solicitud Asistencial, Fotocopia de Cedula de Identidad, Solicitud de examen y Cartola del Registro Social de Hogares.
- Se adjunta Memo N°378 de fecha 21 de Agosto del 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 265.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de la Sra.Haidee Del Carmen Hernández Cerda, la cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD MEDICA COROMOTO SPA, Rut: 76.828.824-0
- 2º IMPUTASE, dicho gasto la cuenta 215 24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCION:C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF
- · C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ALCALDESA
POR ORDEN DE LA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022 PUBLICA DE CHILE
ROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNIDARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(S)/APA/DSZ/ats TENTE

ADMINISTRACION



DECRETO EXENTO Nº

4059 .- ,

CAUQUENES,

2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

ADMINISTRADOR ?

MUNICIPAL

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº4973 con fecha 11 de Agosto del 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°352, con fecha 11 de Agosto del 2023 de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$150.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): CLAUDIA LORENA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en cancelación Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado FENIX SPA RUT: 77.596.978-4.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA O

SECRETARIA MUNICIPAL

VCHES

OIDEO Camila A. Orellana Loyo

ORDEN DE LA

ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863

der 16-11-2022

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUÉNES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO PLAN ASISTENCIA





DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

2 9 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4512 de fecha 27 de Julio de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°357, fecha 16 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$1.500.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Ramón Alonso San Martín Luarte, aporte en cancelación de Cirugía Médica, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

Doyola 1

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL NRD/IAVIREO/MEC/RPMM/COLTAPA/DSZ/ATSISTENTE PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO № 4092

CAUQUENES.

3 1 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº4863 de fecha 09 de Agosto de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°367, fecha 21 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$19.500, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Irma del Carmen Vera Badilla, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA DIDECC

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

VIVCHES

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM(S)/A



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES,

0 1 SEP. 2023

VIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº5022 de fecha 16 de Agosto de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°363, fecha 18 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): David Alejandro Morales Cancino, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

ORDERALDE ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863

del 16-11-2022

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/RCO/MCC/RRMM/JMM/S)/APA/ASSTENCIAL

O. 7 975

CAU OUE NES Ciudad en le seprenza

DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 3 1 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº4264 de fecha 18 de Julio de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°307, fecha 19 de Julio de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$47.980, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): MAKARENA ALEJANDRA KASCHEL DASI, aporte en cancelación de MEDICAMENTOS, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNIC

ENES/

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- · C.c. DAF.

400

SECRETARIA

MUNICIPAL

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

ALCALDE ALCALDESA

mil

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

Loyola

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES

I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO COLOR
PLAN ASISTENCIANRDITAVIR COIMIC CREMINICOLIA PROSZI YMI

FINANCIA SISTENCIA ASISTENTE **

ADMINISTRA COIMIC CREMINICOLIA PROSZI YMI

ADMINISTRA COIMIC CREMINICA PROSZI YMI

ADMINISTRA CREMINICA



DECRETO EXENTO N°_

4184

CAUQUENES,

0 6 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2788, de fecha 19 de Junio 2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Solicitud Asistencial Nº 5215 de fecha 21 de agosto de 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Solicitud de examen, certificado de afiliación, cotización y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°380 , fecha 24 de Agosto del 2023, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.110, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don: Eduardo Enrique Ayala Orellana, aporte en cancelación de Examen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDRO LIMITADA RUT:76.476.027-1.

3º IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras ayudas sociales, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIRECTORA

S SECRETARIA E

2°

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA

Segun Decreto Exento Nº 4863

del 19 11-2022

mila A. Oreflana Loyola

ALCALDESA

- . e.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NRD/IAV/REO/MCC/RPMM/COL/APO/CSZ/ars

ADMINISTRADOR

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ASISTENTE

ADMINISTRADOR

ASISTENTE

ADMINISTRADOR

ASISTENTE

ADMINISTRADOR



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 0 7 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial Nº5523 de fecha 25 de Agosto de 2023, Carnet de identidad, Orden Médica, y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°390, fecha 28 de Agosto de 2023.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$178.110, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Guillermo Gerardo Hortuvia Muñoz, aporte en cancelación en Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado SOCIEDAD ALEJANDROS LIMITADA RUT: 76.476.027-1.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MINICIPAL

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes.

C.c. DAF.

WUNICIPA

SECRETARIA

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

· C.c. Plan Asistencial.

· C.c. Expediente.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022

VolCamila A. Oreligna Deyola

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCROMAZIONACO (RPMM/COL/APA/DSZ/afs)



DECRETO EXENTO Nº_

CAUQUENES,

0 1 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido según Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- Solicitud Asistencial N°5042 con fecha 16 de Agosto del 2023, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, Orden Médica y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°372 con fecha 21 de Agosto del 2023.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$38.540 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): Delia del Carmen Sanhueza Basaul, en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal/Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JIVIUN,

DIREC

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- · C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

POR OR DECALDE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento Nº 4863
del 16-11-2022

Orellana L